



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00729555- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGTE. TANIA PAMELA URRUTIA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00729555- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2021-566-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia del Cabo (Categoría GS-2), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Antonio Emiliano Sosa, CUIL N° 20-39521005-0, legajo personal 006.501, Clase 1996, quedando vacante un (1) puesto Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al expediente, documentación de la ciudadana Tania Pamela Urrutia, CUIL N° 27-34966883-7, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiese corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, 36° y 37°, subsiguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-566-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que obra en el expediente electrónico EX-2023-00729555- -NEU-POLICIA.

Artículo 2º: CONVIÉRTASE un (1) cargo categoría GS-2 en un (1) cargo categoría KS-1, de la Jur 02 - SA D - URP 01 - FIN 02 - FUN 01 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar003 - FuFi1111 - UbGe 1580 - ACE 001.

Artículo 3º: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, un (1) puesto Disponible, código de función (ODI), en un (1) puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC).

Artículo 4º: DESÍGNASE en la Categoría KS-1 a la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Tania Pamela Urrutia, CUIL N° 27-34966883-7, Clase 1990, como empleada de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevada de los artículos 28º y 34º de la Ley 715, y ASÍGNASE el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UbGe	ACE
02	D	01	02	01	00	01	10	00	003	1111	1580	001

Artículo 6º: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 7º: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8º: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

